

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1368 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA RESOLUCIÓN 966 DEL 15 DE AGOSTO DE 2017 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, a los Gobernadores de los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal, Garagoa, Tenza, Sutatenza y Guateque en el departamento de Boyacá; Tibirita, Mchetá, Chocontá, Sesquilé, Suesca, Gachancipá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tabio, Subachoque, Madrid y Tenjo en el departamento de Cundinamarca, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, a la Corporación Autónoma regional de Chivor – CORPOCHIVOR, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en las **Audiencias Públicas Ambientales**, solicitada por los alcaldes de Mchetá y Tabio, de tres (3) entidades sin ánimo de lucro y de por lo menos cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, iniciado mediante Auto 3724 del 9 de agosto de 2016 para el proyecto denominado **“UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”** a cargo de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, audiencias ordenadas mediante Auto 2666 del 29 de mayo de 2018, dentro del expediente LAV0044-00-2016.

Las Audiencias Públicas Ambientales se llevarán a cabo en dos fases:

1. Cuatro (4) **Reuniones Informativas** así:

- El **lunes veinticinco (25) de junio de 2018** en el Centro de Integración Ciudadana – CIC del municipio de Macanal, Boyacá, ubicado al costado de la Institución Educativa Técnica Carlos Jaime Campos Jacome a partir de las 08:00 a.m.
- El **miércoles veintisiete (27) de junio de 2018** en el Polideportivo de la Institución Educativa Departamental Juan Jose Neira, del municipio de Mchetá, Cundinamarca, ubicado en la calle 3 No. 4-27 a partir de las 08:00 a.m.
- El **sábado treinta (30) de junio de 2018** en la Villa Olímpica, del municipio de Gachancipá, Cundinamarca, a partir de las 08:00 a.m.
- El **lunes dos (2) de julio de 2018** en el Centro de Integración Ciudadana - CIC, del municipio de Subachoque, Cundinamarca, a partir de las 08:00 a.m.

2. La primera **Audiencia Pública Ambiental** será el **miércoles veinticinco (25) de julio de 2018** en el Centro de Integración Ciudadana – CIC, del municipio de Guateque, departamento de Boyacá, a partir de las 08:00 a.m.

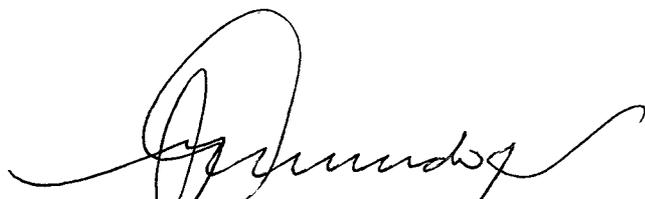
La segunda **Audiencia Pública Ambiental** será el **domingo veintinueve (29) de julio de 2018** en el Coliseo municipal de Tabio, Cundinamarca, ubicado vía termales, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en las audiencias públicas ambientales, y presentar ponencias y/o escritos, será el dieciocho (18) de julio de 2018, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en las corporaciones CAR y CORPOCHIVOR, y en las Personerías de los municipios de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal,

Garagoa, Tenza, Sutatenza y Guateque en el departamento de Boyacá; Tibirita, Machetá, Chocontá, Sesquilé, Suesca, Gachancipá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tabio, Subachoque, Madrid y Tenjo en el departamento de Cundinamarca.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental para el proyecto **“UPME-03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”**, estarán a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en las corporaciones CAR y CORPOCHIVOR, y en las Personerías de los municipios de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal, Garagoa, Tenza, Sutatenza y Guateque en el departamento de Boyacá; Tibirita, Machetá, Chocontá, Sesquilé, Suesca, Gachancipá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tabio, Subachoque, Madrid y Tenjo en el departamento de Cundinamarca, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de junio de 2018, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el doce (12) de junio de 2018 a las 8:00 a.m. en la ANLA, en las Corporaciones CAR y CORPOCHIVOR, y en las Alcaldías y Personerías municipales de San Luis de Gaceno, Santa María, Macanal, Garagoa, Tenza, Sutatenza y Guateque en el departamento de Boyacá; Tibirita, Machetá, Chocontá, Sesquilé, Suesca, Gachancipá, Nemocón, Cogua, Zipaquirá, Tabio, Subachoque, Madrid y Tenjo en el departamento de Cundinamarca, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
Subdirector de Evaluación y Seguimiento